versidad de Baleares, que no pudo ser adjudicada automá-

Solicitadas las reglamentarias propuestas de los Organismos competentes para el nombramiento de la correspondiente Comisión, conforme a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25),

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión Especial encargada de formular propuesta de adjudicación, que quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Gratiniano Nieto Gallo

Vocales titulares:

Don Martín Almagro Basch, Catedrático de la Universidad

de Madrid-Complutense.

Don Bartolomé Barceló Pons, Catedrático de la Universidad de Baleares. Don Antonio Blanco Freijeiro, Catedrático de la Universidad

de Madrid-Complutense. Don Francisco José Fresedo Velo, Catedrático de la Univer-

sidad de Sevilla.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Julián San Valero Aparisi.

Vocales suplentes:

Don Juan Maluquer de Motes, Catedrático de la Universidad

Don Alvaro Santamaría Arández, Catedrático de la Universidad de Baleares.

Don José María Blázquez Martínez, Catedrático de la Universidad de Madrid-Complutense.

Don Luis Suárez Fernández, Catedrático de la Universidad

de Madrid-Autónoma

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de junio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profe-

15747

ORDEN de 18 de junio de 1980 por la que se nombra la Comisión Especial encargada de for-mular propuesta de adjudicación para la provisión de la Adjuntía en grupo III, «Física» (E T.S. Ar-quitectura), de la Universidad de Valencia-Politécnica, en virtud de concurso de traslados.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 15 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 30) se anunciaron varias plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, para su provisión en concurso de traslado, entre las que figuró la de grupo III, «Física», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Valencia-Politécnica, que no pudo ser adjudicada automáticamente.

Solicitadas las reglamentarias propuestas de los Organismos competentes para el nombramiento de la correspondiente Comisión, conforme a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 (*Boletín Oficial del Estado» del 25),

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión Especial encargada de formular propuesta de adjudicación, que quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don José Luis Manglano de Mas.

Vocales titulares:

Don Manuel Castañs Camargo, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica

Don José Luis Molina Bertet, Catedrático de la Universidad de Valencia-Politécnica.

Don José Casanova Colás, Catedrtico de la Universidad de

Valladolid.

Don Manuel Elices Calafat, Catedrático de la Universidad de Madrid-Politécnica.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Fernando Se-

Vocales suplentes:

Don Julian Fernande: Ferrer, Catedratico de la Universidad de Barcelona-Politécnica

Don Joaquín García Sanz, Catedrático de la Universidad de Valencia-Politécnica.

Don Pablo Barrón Egusquiza, Catedrático de la Universidad de Bilbao.

Don Marcos Pujal Carrera, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 18 de junio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manu**el** Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ORDEN de 4 de julio de 1980 por la que se convo-can a concurso de traslado las cátedras de Univer-15748 sidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959 como concursos independientes.

2.º Podrán tomas porte.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean

la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Química analítica», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Palma de Mallorca.

«Termología», de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

«Derecho mercantil», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.
«Derecho canónico», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

ORDEN de 7-de julio de 1980 por la que se convo-15749 can a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se rela-cionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

1.- Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitará, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1979 y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, 3.º Los aspirantes elevaran sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.